



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



ANIVERSARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
COSTA RICA

LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

A continuación, nota de la ANEP acerca de la situación financiera de la Caja y la correspondiente respuesta de la institución.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr

 /anepsindicato

 @anepsindicato

 ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, viernes 26 de enero de 2024.

S.G. 21-25-2475-24

Honorable señora
M.Sc. Gabriela Artavia Monge, Gerente
Gerencia Financiera
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

Estimada señora:

Reciba, en primer término, nuestro más respetuoso y cordial saludo.

Según lo coordinado para efectos de la sesión de trabajo programada en fecha próxima entre el despacho a su cargo y la ANEP, se plantean los siguientes temas fundamentales para el abordaje respectivo:

1- RESERVA DE 200 MIL MILLONES PARA EL ABORDAJE DE LISTAS DE ESPERA

Con mucha preocupación hemos recibido el oficio GF-DFC-2601-2023, suscrito por Erick Solano Víquez, Director Financiero Contable y el oficio DFC-ATG-1546-2023, firmado digitalmente por la Licda. Paula Chaves Sánchez, jefe del Área Tesorería General, en los cuales se adjuntan una serie de respuestas, así como la documentación que origina la decisión de los 200 mil millones de colones, que pareciera un *cheque en blanco*, sin mayor análisis y fundamentación. Además, las respuestas brindadas parecieran no tener un contenido de rigurosidad técnica, que ha caracterizado a la Gerencia Financiera en los últimos años.

Entendemos que podría existir una *presión política* al respecto, pero la Gerencia Financiera ha emitido línea clara en que los recursos deben fundamentarse en estudios técnicos y financieros; entonces ¿qué pasó en este caso? El acta aportada del Comité parece una burla a los y a las costarricenses, sin mayor debate o criterio técnico.

Parece que la Gerencia Financiera y sus unidades técnicas no dimensionan que reservar 200 mil millones de colones sin fundamento y que deja la duda de quitar recursos a proyectos existentes, podría generar diferentes responsabilidades. En este sentido, según lo conversado, agradecemos que nos aporte con claridad, transparencia y contundencia lo acontecido con esta reserva de los 200 mil millones de colones, así como las consideraciones que correspondan.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

Integrante de:





LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, viernes 26 de enero de 2024.

S.G. 21-25-2475-24

Honorable señora, M.Sc. Gabriela Artavia Monge, Gerente, Gerencia Financiera

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

Página 2.

2- SOBRE EL COPAGO

Hemos conocido que la Gerencia Financiera designó un equipo de trabajo para el análisis de la propuesta impulsada por doña Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva de la CCSS, para lo que, desde la ANEP, podríamos calificar como uno de los proyectos *estrella* del Poder Ejecutivo, cuya operativización ha recaído en la autoridad política de dicha jerarca; y, en la parte que, obviamente, es resorte de la Gerencia Financiera. Mecanismo este de copago, que hemos caracterizado como un castigo a la pobreza. En este sentido, requerimos conocer los resultados de la valoración técnica y la recomendación emanada desde la Gerencia Financiera y si la Gerencia Médica ha presentado o tiene en proceso de desarrollo una propuesta robusta para tales fines.

Integrante de:



3- SOBRE LAS COMPRAS DE SERVICIOS DE SALUD

La Gerencia Financiera ajustó el presupuesto 2024 para financiar la compra de servicios por terceros, es decir, la privatización de la seguridad social, desde lo que podría denominarse una especie de privatización endógena, que debería ser revisada y ajustada de cara a verdaderos resultados que aspiren a reconocer el trabajo de los funcionarios y de las funcionarias de la Caja, pero que se ajusten a las normas institucionales ya previamente ordenadas por la Junta Directiva desde hace una larga data, pero que no se han cumplido; y, sobre todo, que tales compras de servicios aparte de deberse poner a derecho, deben ante todo impulsarse con verdaderos controles y estándares de producción.

Así las cosas, deseamos que se nos informe y se nos trasladen los respectivos documentos que determinen, fehacientemente, si a la fecha se tiene determinado el monto requerido por la Gerencia Médica para tales procesos; y cuál es la hoja de ruta en términos de temporalidad para que la Junta Directiva delibere sobre el tema.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr

 /anepsindicato

 @anepsindicato

 ANEP



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, viernes 26 de enero de 2024.

S.G. 21-25-2475-24

Honorable señora, M.Sc. Gabriela Artavia Monge, Gerente, Gerencia Financiera

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

Página 3.

4- SOBRE EL FINANCIAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL CARTAGO

Es de conocimiento general que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, a través de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura, requirió a la Gerencia Financiera la actualización del compromiso de financiamiento del nuevo hospital; solicitud emitida desde finales de noviembre y que, al cierre del 2023, no había sido abordada por la Dirección de Presupuesto y la Gerencia Financiera.

¿Por qué la Gerencia, pese al acuerdo de Junta Directiva sobre el tema, pareciera está ralentizando el abordaje?
¿No se va a apoyar la construcción por un aumento de 800 millones? ¿Por qué no se utilizan esos recursos de la reserva que están sin asignación?

Integrante de:



5- SOBRE LA POSICIÓN TÉCNICA EN TORNO A LA REACTIVACIÓN DE OBRAS DEL PORTAFOLIO

La Gerencia Financiera bajo su administración ha sometido a Junta Directiva un criterio sobre la verdadera situación financiera y la recomendación de retomar obras que hoy día están suspendidas bajo la arbitrariedad e informes, presuntamente, maquillados por la directora Actuarial y Económica y la Directora de Planificación, en alineamiento con la Presidencia Ejecutiva; aspectos que fueron denunciados penalmente por la Contraloría General de la República. Solicitamos, en tal sentido, un informe profundo y detallado sobre el tema descrito a efecto de transparentar lo que sea conveniente ante la comunidad nacional.

6- PROYECCIONES FINANCIERAS DE LA CCSS

Aportar el criterio de la Gerencia Financiera en torno a la eliminación de la potestad de realizar proyecciones financieras, aportar los documentos en esta línea. ¿Cuál es la posición de la Gerencia Financiera: permitir el debilitamiento o reforzar las dependencias técnicas?

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, viernes 26 de enero de 2024.

S.G. 21-25-2475-24

Honorable señora, M.Sc. Gabriela Artavia Monge, Gerente, Gerencia Financiera

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

Página 3.

7- RECURSOS PARA DEMANDAS JUDICIALES

Se conoce que la Junta Directiva de la institución que tomó el acuerdo de dividir la gran familia laboral de la CCSS en exclusivos/excluyentes y concurrentes, se encontraba en una presunta situación jurídica de ilegalidad. Además, es de conocimiento público que diversos funcionarios de la propia institución han incoado una denuncia laboral que se tramita en el juzgado del Contencioso Administrativo.

En tal sentido consultamos, si existe a la fecha una reserva financiera para pagar eventuales daños a los funcionarios que demandaron a la institución. ¿Cuánto es el monto? Además, ¿en qué estado procesal actual se encuentra dicha demanda?

Estos elementos descritos (sin menoscabo de otros que no son menores), son de profundo interés de la ANEP, para que la Seguridad Social no sea debilitada y que se logre mantener en el tiempo para la buena y sana marcha del país en general, puesto que la CCSS, es una herramienta de distribución de la riqueza nacional y, además, columna vertebral de nuestra paz social.

Esperando su respetable atención, se suscriben, servidores atentos,

Albino Vargas Barrantes
Secretario General

Wálter Quesada Fernández
Secretario General Adjunto

cc.: Honorable Junta Directiva Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

cc.: Honorable Junta Directiva Nacional (JDN), ANEP.

cc.: Personal trabajador de la CCSS.

cc.: Archivo.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

Integrante de:





GF-0558-2024

07 de febrero de 2024

Señores

Albino Vargas Barrantes, Secretario General

Wálter Quesada Fernández, Secretario Adjunto

Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)

info@anep.or.cr

Estimados señores:

ASUNTO: Atención oficina S.G. 21-25-2475-24.

Reciba un cordial saludo. Mediante el oficio señalado en el epígrafe, de fecha 26 de enero de 2024, recibido en este despacho el día 29 del mismo mes, por medio del cual su representada plantea una serie de temas de los cuales solicitan información, al respecto, se procede a exponer los siguientes elementos, que se han gestado desde esta Gerencia, con la finalidad de garantizar un adecuado uso de los recursos y apegados a la normativa institucional.

1. Reserva de 200 mil millones para el abordaje de Listas de Espera.

La Gerencia Financiera tiene como misión "*Garantizar el financiamiento oportuno del Sistema de Salud y de Pensiones, con el fin de otorgar servicios eficientes y de calidad a la población costarricense, (...)*"¹ (destacado es propio).

Es por lo anterior, que se ha caracterizado, a lo largo del tiempo, por una labor transparente en la administración de los recursos de los seguros sociales, y la cual se ha mantenido y se mantendrá dado el compromiso de todos sus colaboradores.

En ese sentido, que este despacho ha sido oportuno en suministrar a su representada, en el momento que se ha requerido, toda la información relacionada con el fondo para las listas de espera por la suma de ¢200 mil millones.

Es por lo antes expuesto que mediante oficios GF-4837-2023 del 12 de diciembre de 2023 y GF-0250-2024 del 22 de enero de 2024, ambos comunicados al correo electrónico info@anep.or.cr, se realizó una amplia explicación de los elementos técnicos y normativos que sustentaron la decisión institucional de disponer de un Fondo para la atención de las Listas de Espera, del cual se han comunicado los lineamientos para disponer de los recursos. Además, de lo actuado se ha informado a la Auditoría Interna.

¹ Manual Organizacional de la Gerencia Financiera, Setiembre, 2007. Página 23.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0932, 2539-0933 / Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Es por los elementos antes indicados, que no es de recibo lo expuesto es su misiva al señalar que: *“Parece que la Gerencia Financiera y sus unidades técnicas no dimensionan que reservar 200 mil millones de colones sin fundamento y que deja la duda de quitar recursos a proyectos existentes, podría generar diferentes responsabilidades”,* y se reitera que se les ha brindado, en tiempo y forma, la información que sobre el tema han requerido.

Por último, se reafirma que la constitución de la reserva no ha disminuido los recursos disponibles de otros proyectos, se ha actuado según los lineamientos y procedimientos establecidos del Comité de Inversiones y el interés de la Gerencia Financiera en coadyubar, según su competencia, en la atención de uno de los temas prioritarios de interés institucional y nacional, relacionados con la atención oportuna de los servicios de salud. Gracias a la buena gestión de las finanzas institucionales, ha sido posible la disposición de recursos para tal propósito, lo cual, en tiempos de recuperación económica y del empleo posterior a la contracción derivada de la pandemia del Covid-19, es un hecho a resaltar. La distribución y ejecución de esos recursos se realizará según los programas y actividades avaladas por la Junta Directiva, de conformidad con los estudios técnicos, jurídicos y financieros correspondientes.

2. Sobre el Copago.

Sobre este tema, en primera instancia es importante hacer referencia a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual en su artículo 69 establece:

“ARTÍCULO 69.- *No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los asegurados que deseen ser asistidos por otro médico u ocupar los servicios de otra farmacia que no sea la de la Caja, podrán hacerlo libremente, bajo el control de la Caja, pero en ese caso la Institución no estará obligada a pagar los respectivos gastos sino de acuerdo con la tarifa de asistencia médica y de servicios farmacéuticos que elaboren las secciones médica y farmacéutica, con aprobación de la Junta Directiva de la Caja.*

Cualquier diferencia que resulte entre estos precios y los cobrados por los médicos o farmacias particulares, será pagada en cada caso por los asegurados.”

Nótese que nuestra Ley Constitutiva otorga la posibilidad de que la población asegurada acceda a servicios médicos privados en busca de soluciones oportunas a sus condiciones de salud.

Adicionalmente, el Reglamento del Seguro de Salud, el Instructivo de Libre Elección Médica y el Instructivo pago de Prestaciones en Dinero de la Caja Costarricense de Seguro Social, regulan lo relacionado con la Libre Elección Médica. Sobre esta figura, el artículo 20 del Reglamento del Seguro de Salud señala que:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0932, 2539-0933 / Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

“Artículo 20. —*De la libre elección médica La Caja puede brindar la ayuda para libre elección médica, cuando se demuestre inopia de personal o dificultades para conceder la atención en sus propias instalaciones, con sujeción al instructivo correspondiente.*”

Dado que la Junta Directiva de la institución, en el artículo 47º de la sesión N° 9337, celebrada el 25 de mayo de 2023, declara emergencia institucional para el abordaje y atención de las listas de espera y determina que la Gerencia Médica deberá garantizar la “*Ruta para avanzar en la gestión de las listas de espera*”, mediante oficio GM-AOP-0903-2023 del 2 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Flavia Solórzano Morera, Coordinadora en ese momento de la Unidad Técnica de Listas de Espera, solicitó colaboración a la Gerencia Financiera para “*realizar un trabajo en conjunto que permita establecer un criterio técnico con el posible porcentaje de apoyo de parte de institución a la modalidad de copago (...)*”.

Atendiendo lo solicitado, se procedió al nombramiento de un equipo técnico que desarrolló el documento “*Libre Elección Médica. Ruta para avanzar en la gestión de las listas de espera y gestión de recurso humano especializado. Propuesta borrador de costos compartidos*”, el cual tiene sustento normativo según lo expuesto en los párrafos anteriores.

El documento técnico fue remitido a la Gerencia General, mediante oficio GF-0269-2024 de fecha 23 de enero de 2024, con la recomendación de someterlo al criterio de la Dirección Jurídica, Dirección Actuarial, Gerencia Médica y Unidad Técnica de Listas de Espera.

Por último, le corresponderá a la Gerencia Médica, como instancia técnica especializada, definir los lineamientos bajo los cuales se regulará este mecanismo, contemplando todas las aristas técnicas, jurídicas y de control, para someterlo al análisis de nuestra Junta Directiva.

3. Sobre las compras de Servicios de Salud.

En relación con la afirmación respecto de que la “*Gerencia Financiera ajustó el presupuesto 2024 para financiar la compra de servicios por terceros, es decir, la privatización de la seguridad social*”, nos permitimos señalar que los recursos presupuestados en la subpartida presupuestaria 2188 Contratación de Servicios Médicos, Farmacia y Laboratorio, corresponden a los recursos solicitados por la Gerencia Médica para la contratación de servicios integrales de salud, según el proceso autorizado por la Contraloría General de la República, los cuales se han brindado en varias comunidades del país desde hace ya varios años por algunas cooperativas y proveedores externos.

Lo anterior, cumpliendo los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria 2022-2023 aprobada por la Junta Directiva y en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República para el Plan Presupuesto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0932, 2539-0933 / Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Respecto de la determinación de los montos requeridos por la Gerencia Médica, a la fecha este despacho ni la Dirección de Presupuesto hemos recibido solicitud de recursos para atender estrategias de la “Ruta para avanzar en la gestión de las listas de espera”.

Por último, en cuanto a la solicitud de la hoja de ruta es información de competencia de la Gerencia Médica, por lo que la información deberá ser requerida a ese despacho.

4. Sobre el financiamiento del nuevo Hospital de Cartago.

En su misiva se hace mención que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, requirió a este despacho la actualización del compromiso de financiamiento del nuevo Hospital de Cartago, solicitud que, según se manifiesta, al cierre del 2023 no había sido abordada por ni por la Gerencia Financiera ni por la Dirección de Presupuesto.

Ante lo expuesto, me permito informarle que mediante oficio GIT-DAI-3347-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, el Ing. José Miguel Paniagua Artavia, director a.i. de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, solicitó recursos financieros para ampliar la constancia para el proceso de contratación del nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez, Cartago.

Con el fin de atender lo solicitado, la Dirección de Presupuesto con documento GF-DP-2971-2023 del 11 de diciembre de 2023, remite propuesta de nota para la actualización del compromiso financiero para la construcción y equipamiento del nuevo hospital Max Peralta de Cartago, siendo que este despacho con oficio GF-4846-2023 del 12 de diciembre de 2023 comunica al Ing. Miguel Paniagua Artavia, director de la DAI, comunica de la actualización del compromiso financiero para el proyecto de marras.

5. Sobre la posición técnica en torno a la reactivación de obras del portafolio.

Sobre los aspectos señalados en el presente ítem, nos referimos de manera individual a cada uno de ellos:

- a. *“La Gerencia Financiera bajo su administración ha sometido a Junta Directiva un criterio sobre la verdadera situación financiera (...)”:*

La Gerencia Financiera, en conjunto con la Dirección Financiero Contable y la Dirección Presupuesto, de manera regular, según se emiten los informes correspondientes en acatamiento a las normas internas y externas, presentan ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, los Estados Financieros y los Flujos de Efectivo mensuales en los cuales se muestran la posición financiera de la Institución; además de manera trimestral se expone la liquidación presupuestaria que debe ser aprobada para su presentación ante la Contraloría General de la República y reflejan los ingresos y gastos efectivos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0932, 2539-0933 / Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

La información antes descrita, muestra a las autoridades superiores información suficiente para determinar la situación financiera de la Institución.

- b. *“ha sometido a Junta Directiva un (...) la recomendación de retomar obras que hoy día están suspendidas (...)”*

La Junta Directiva en el artículo 4º de la sesión N° 9119, celebrada el 18 de agosto del año 2020, acuerda:

“ACUERDO SEGUNDO:

Se instruye a la Dirección de Planificación Institucional como encargado de dar seguimiento permanente a los proyectos estratégicos aquí expuestos, brindar acompañamiento técnico en materia de gestión de proyectos y presentar a esta Junta Directiva la hoja de ruta trimestralmente con el avance de cada uno de estos.”

Es por lo expuesto, que corresponde a la Dirección de Planificación Institucional, en coordinación con las instancias responsables de ejecutar cada proyecto, recomendar o sustentar ante la Junta Directiva los proyectos estratégicos que deben ser ejecutados.

La Gerencia Financiera, acatando lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 80º de la sesión N° 9132, celebrada el 15 de octubre de 2020, emite criterio respecto de la viabilidad financiera de los proyectos para su aprobación, según se detalla:

“ACUERDO CUARTO:

Los proyectos que se encuentren en etapas de planificación y diseño no podrán iniciar procesos de licitación, para lo cual requerirán aprobación de su viabilidad por parte de la Gerencia Financiera. (...)”

6. Proyecciones financieras de la CCSS.

Respecto de lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 15º de la sesión N° 9342, celebrada el 08 de junio de 2023, este despacho había remitido respuesta a su representada a través del documento GF-3136-2023.

Otro aspecto importante de señalar es lo solicitado por la Junta Directiva en el artículo 39º de la sesión N° 9371, celebrada el 03 de octubre de 2023, la cual acordó:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0932, 2539-0933 / Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

*“Por tanto, dadas los hechos y consideraciones expuestas, la Junta Directiva de forma unánime- **ACUERDA:***

ACUERDO ÚNICO: *Instruir a la Dirección Jurídica, con el apoyo de la Gerencia Financiera, la Dirección Actuarial y Económica, la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Servicios Administrativos, preparar un criterio integral sobre la constitucionalidad, legalidad y pertinencia técnica, administrativa y funcional de los acuerdos primero y segundo adoptados por la Junta Directiva, en el artículo 15° de la sesión N° 9342 del 8 de junio de 2023.*

El plazo máximo otorgado para el cumplimiento de este acuerdo es de un mes.

ACUERDO FIRME”

Atendiendo lo instruido, la Dirección Jurídica mediante documento GA-DJ-09997-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, comunica el análisis de legalidad efectuado a los acuerdos primero y segundo adoptados por la Junta Directiva en el artículo 15° de la sesión 9342, que en lo que interesa resolvió:

“En suma, conforme lo preceptuado por el ordinal 15 de la Ley Constitutiva de la Caja, que en lo de interés establece que “La Junta Directiva, a propuesta del Presidente Ejecutivo, designará tres gerentes de División: uno administrativo, uno médico y otro financiero, quienes tendrán a su cargo la administración en sus respectivos campos de competencia, la cual será determinada por la Junta Directiva”., -lo resaltado es nuestro-, se tiene que la Junta Directiva otorgó competencias a la Gerencia Financiera las que están delimitadas en el Manual de Organización y en los respectivos acuerdos del máximo órgano, competencias que, confrontadas con lo dispuesto por el legislador en los numerales 42 y 43 de la Ley Constitutiva de la Caja, que abordan la periodicidad de las valuaciones actuariales y la distribución de los fondos de la Caja con arreglo en los cálculos actuariales; y que son la base de la decisión del máximo órgano para dejar sin efecto los acuerdos primero y segundo del artículo 3° de la sesión N° 9231, celebrada el 06 de enero del 2022, empero, se insiste, que si bien es cierto, por disposición legal se debe recurrir a la realización de estudios actuariales, que son importantes, también es lo cierto que esa misma norma prevé la posibilidad de acudir a otros mecanismos o fuentes de evaluación financiera, lo que al decir de la Contraloría General de la República resulta conteste con un Sistema de administración financiera institucional, por lo que, se arriba a la conclusión que tal decisión del órgano colegiado no resulta inconstitucional ni ilegal, sino más bien entraña un aspecto digno de análisis por parte del máximo órgano, en cuanto a la pertinencia técnica, administrativa y funcional de los acuerdos citados, de ahí la importancia, se insiste, de que los mismos sean revisados a la luz de los ordinales 15, inciso 1) y 16, inciso 1), ambos de la Ley General de la Administración Pública, que preceptúan que la discrecionalidad podrá darse incluso por ausencia de ley en el caso concreto, pero estará sometida en todo caso a los límites que le



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0932, 2539-0933 / Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

impone el ordenamiento expresa o implícitamente, para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable y que en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

Al mismo tiempo que dicha decisión de Junta Directiva merece profuso análisis, en relación con el principio de eficiencia en la gestión del servicio público, contemplado en el ordinal 4 de la Ley General de la Administración Pública y el deber de la Administración de velar porque se cumpla bien, según lo preceptuado en los numerales 139, inciso 4, 140, inciso 8 y 191 de la Constitución Política, desarrollado por la jurisprudencia de la Sala Constitucional. Es decir, prescindir de un análisis más comprensivo de la situación financiera podría eventualmente implicar un riesgo en cuanto a garantizar en último término la prestación del servicio público.” (Destacado es del original).

Con el fin de complementar el análisis antes indicado, y de acuerdo con lo requerido por la Junta Directiva, este despacho está elaborando un criterio técnico a fin de comunicarlo a las autoridades superiores.

7. Recursos para demandas judiciales.

En cuanto a la consulta sobre la existencia de una “*reserva financiera para pagar eventuales daños a los funcionarios que demandaron a la institución*”, es importante señalar que la Institución cuenta con el “*Instructivo para el financiamiento de la subpartida 2644 de Indemnización por Resolución Judicial o Administrativa*”, cuyo objetivo es el abordaje de manera integral de la gestión de las indemnizaciones procedentes de procesos judiciales, documento en el cual se regula la creación de contingencias legales.

Específicamente en lo relacionado con la estimación de contingencias legales, intervienen varias unidades técnicas, entre las cuales destacan la Dirección Jurídica, la Dirección Actuarial y Económica y la Dirección Financiero Contable.

En el Instructivo mencionado en los párrafos anteriores, en el apartado **7. Responsabilidades y trámite de las unidades involucradas**, específicamente en el apartado de la **Dirección Jurídica** punto c. se establece:

“c. Por lo anterior, tendrá a cargo y en coordinación con la Dirección Actuarial y Económica, los estudios de la Estimación de contingencias legales propias del Seguro Salud, información que deberá remitirse por solicitud formal a la Subárea Contabilidad Operativa para el registro contable respectivo.”

En relación con las responsabilidades de la Dirección Financiero Contable, mediante la Subárea de Contabilidad Operativa, el referido Instructivo establece:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0932, 2539-0933 / Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

“a. Con base en la solicitud de la Dirección Actuarial y Económica, se encargará de registrar contablemente en los estados financieros del Seguro de Salud, la Estimación contingencias legales, así como, los ajustes al saldo de dicha estimación.

b. En línea con lo anterior, informará periódicamente a la Dirección Actuarial y Económica, los movimientos y saldos de la cuenta 471-01-2 “Estimación contingencias legales”, con el objetivo de que esa Dirección realice el análisis sobre el comportamiento de la estimación y proceda a solicitar los ajustes, si se requieren.”

Por último, en relación con las responsabilidades de la Dirección Actuarial se establece lo siguiente:

“a. (...). Además, solicita la apertura económica de la Estimación contingencias legales a la Subárea Contabilidad Operativa y los ajustes contables que se requieran.”

Es según el procedimiento antes expuesto que se genera un registro por contingencias legales que le permita a la Institución generar las reservas para atender las eventuales obligaciones que por procesos legales se puedan generar.

En la mejor disposición de ampliar cualquier aspecto que se considere, suscribe cordialmente,

GERENCIA FINANCIERA



Firmado digitalmente por:

GABRIELA JOHANNA

ARTAVIA MONGE (FIRMA)

Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Licda. Gabriela Artavia Monge, MAFF
Gerente a.i.

GAM/sgr/esv/mqf

- Anexo:
1. GF-4837-2023
 2. GF-4836-2023
 3. GF-0250-2024
 4. Documento “Libre Elección Médica. Propuesta borrador de costos compartidos”.
 5. GF-0269-2024
 6. GF-DP-2971-2023
 7. GF-4846-2023
 8. GF-3136-2023
 9. GA-DJ-09997-2023

C:

Junta Directiva UE-1101

Presidencia Ejecutiva UE-1102

Dirección Financiero Contable UE-1121

Dirección de Presupuesto UE-1126

Área Tesorería General UE-1121-210

Archivo